

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

EX. Nº **91** / **18 ENE 2013** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 2124 de fecha 27 de diciembre de 2012 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso modificar el contrato de Ejecución de Obras de fecha 08 de agosto de 2012, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Habilitación de Sedes Sociales en la comuna de Puente Alto", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 2122 de fecha 27 de diciembre de 2012 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso modificar el contrato de ejecución de Obras de fecha 12 de julio de 2012, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Reposición y Habilitación de Espacios Públicos en el sector Centro, Cuadrante III de la comuna de Puente Alto", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. Nº 2034 de fecha 14 de diciembre de 2012, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó la Licitación Pública denominada "Reposición Carpeta Asfáltica, Cierros y Luminarias en Población Sector Centro Puente Alto", Contrato de Ejecución de Obras suscrito con don Cristian Alfonso Rodrigo Olavarría Almendra, con fecha 14 de diciembre de 2012, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 4) Que mediante Decreto Ex. Nº 2034 de fecha 14 de diciembre de 2012, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó la Licitación Pública denominada "Reposición Carpeta Asfáltica, Cierros y Luminarias en Población Sector Centro Puente Alto", Contrato de Ejecución de Obras suscrito con don Miguel Angel Cancino Duarte, con fecha 14 de diciembre de 2012, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE las Modificaciones de Contratos de Ejecución de Obras singularizadas en el considerando 1) y 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en los mismos instrumentos.

APRUEBENSE los Contratos singularizados en el considerando 3) y 4) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en el mismo instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL